

BAQUEDANO, 27 ENE. 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 152

VISTOS:

1. Los Pactos de Horas Extraordinarias presentado por el paramédico de la Posta de Sierra Gorda
2. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

5. Que las horas fueron efectivamente trabajadas en atención primarias de salud en la Posta de Sierra Gorda

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por la Paramédico de la Posta de Sierra Gorda funcionaria señora Patricia Reyes Espinosa, Rut. N° 10.497.024-9, por Atención Primaria de Salud, a pobladores de la localidad de Sierra Gorda, fuera de su horario normal de trabajo, en los días y horas que se indican, de acuerdo a vistos:

NOMBRE	DIAS	HORARIO
PATRICIA REYES ESPINOSA ✓ (Paramédico Posta Rural Sierra Gorda)	06-01-2010	09:00 a 11:00 hrs
	07-01-2010	13:00 a 14:30 hrs
	08-01-2010	19:12 a 22:58 hrs
		13:00 a 14:00 hrs
		19:12 a 20:00 hrs
	11-01-2010	21:24 a 23:21 hrs
		17:00 a 19:41 hrs
		13-01-2010
	14-01-2010	08:00 a 09:00 hrs
		19:12 a 20:00 hrs
		20:47 a 23:08 hrs
	15-01-2010	17:00 a 19:00 hrs
19-01-2010	06:05 a 08:25 hrs	
	23:00 a 04:14 hrs	

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud, subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, sub-asignación 005 "Horas Extraordinarias

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.




BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

JGV/BSL/SAP o/l.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Personal Municipal